# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.9077 — PSPIB/Brookfield/Quadreal/BREP Brazil/Brookfield Brazil Retail)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 395/04)

1. El 23 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá).

— Brookfield Asset Management Inc. («Brookfield», Canadá).

— QuadReal Property Group Limited Partnership («QuadReal», Canadá), bajo el control de British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— BREP Brazil Private Limited («BREP», Singapur), bajo el control de GIC Realty Private Limited («GIC Realty», Singapur).

— Brookfield Brazil Retail Fundo de Investimentos em Participações Multiestratégia («Brookfield Brazil Retail Fund», Brasil).

PSPIB, Brookfield, QuadReal y BREP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Brookfield Brazil Retail Fund, actualmente bajo el control de Brookfield.

La concentración se realiza mediante contrato.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PSPIB: gestión de inversiones de planes de pensiones, que incluye una cartera diversificada a escala mundial que abarca acciones, bonos y otros valores de renta fija, así como inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada.

— Brookfield: inversión en bienes inmuebles, infraestructuras, electricidad procedente de fuentes renovables y capital inversión.

— QuadReal: gestión de activos inmobiliarios y servicios conexos para British Columbia Investment Management Corporation.

— BREP: propiedad de activos inmobiliarios mantenidos por GIC Realty en nombre del Estado de Singapur.

— Brookfield Brazil Retail Fund: posesión indirecta y gestión de centros comerciales en Brasil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9077 — PSPIB/Brookfield/Quadreal/BREP Brazil/Brookfield Brazil Retail

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.